



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

**DIGEIG-2024-00130**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

**ENTRE:** De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, entidad gubernamental adscrita al Ministerio de la Presidencia, creada en virtud del Decreto No. 486-12 de fecha 21 de agosto de 2012, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm.4-30-032069, con su domicilio y oficinas principal ubicada en la Av. México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamental Juan Pablo Duarte, Piso # 12, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General la **DRA. MILAGROS MARIA ORTIZ BOSCH**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0059673-3, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien en lo adelante y para los fines y consecuencias de este acuerdo se denominará "(DIGEIG)" o por su nombre completo.

De la otra parte **INVERSIONES ZAHENA, S.A. (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA)**, RNC 1-30-04414-7, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Boulevard Turístico del Este, Km.28, Parcela No.74, Macao Punta Cana, Sección Salado, Municipio Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana; debidamente representada para los fines del presente contrato por su Representante legal **ANDRES POLONIA SANTANA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral 037-0008802-8, domiciliado y residente en Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, quien actúa de conformidad con el Poder de representación, de fecha 06 de junio de 2024, quien, para los fines del presente contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

SR  
SR  
SR



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES.**

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO (1):** Que en fecha diecisiete (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), los peritos designados de esta DIGEIG realizaron el informe justificativo para el proceso de excepción por proveedor único recomendando lo siguiente: **“Por todo lo antes expuesto y en virtud de la magnitud y trascendencia del evento, recomendamos hacer el uso de proceso de Proveedor Único para la contratación del Hotel Hard Rock & Casino Punta Cana. En el entendido de que este es la única opción con la capacidad requerida, incluyendo espacios suficientes para las conferencias simultaneas, alojamiento dentro de la localidad para los participantes, servicios de catering permanente y salones adicionales sin costos algunos. Sumado a la vasta experiencia en la realización de eventos de esta categoría.”**

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'SANTO DOMINGO'.

**POR CUANTO (2):** Mediante Acta Núm. 0001, del Comité de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, de fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), fue adjudicado para la realización y organización del evento Contratación del Hotel con centro de convención para la celebración del **“Congreso de Integridad y Cumplimiento Normativo para las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad (OIG) 2024.”**, a la empresa **INVERSIONES ZAHENA, S.A, (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA)**, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y económicos exigidos, por un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (RD\$ RD\$55,474,173.17), equivalente al monto total.**

**POR CUANTO (3): EL PROVEEDOR** presentó como garantía de fiel cumplimiento del contrato, la garantía bancaria No. 2-2-702-0134414, expedida por la aseguradora **SEGUROS RESERVAS**, por el monto de **Dos Millones Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Sesenta y Seis con 92/100 (RD\$2,218,966.92)**, con una vigencia de un (1) año desde el veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), o antes si el afianzado ha cumplido su obligación. Dicha garantía responderá a los daños y perjuicios que le produzcan a esta institución en caso de incumplimiento, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, libre y voluntariamente:

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Documentos Constituyentes del Contrato.** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, que **EL PROVEEDOR** reconoce, cada uno de éstos, como parte intrínseca del mismo:

- a) Informe técnico realizado por la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental de esta DIGEIG de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).
- b) Certificación de Apropriación Presupuestaria expedida por la DIGEIG.
- c) Acta de adjudicación que dispone la contratación del **INVERSIONES ZAHENA, S.A, (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA).**

SA  
A  
RS

**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

d) **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.** La empresa **INVERSIONES ZAHENA, S.A, (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA)**, por medio del presente contrato se compromete y obliga a vender y a su vez la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se establecen:

Descripción	Datos de la adjudicación	
	Oferente	Valor (RD\$)
Realización y organización del evento "Congreso de Integridad y Cumplimiento Normativo para las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad (OIG) 2024."	<b>INVERSIONES ZAHENA, S.A, (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA).</b>	<b>(RD\$55,474,173.17)</b>

*MS A.P.S.*

Los bienes que integran el objeto del presente contrato deberán reunir todos los requisitos de calidad y presentación establecidos en las Especificaciones Técnicas.  
**Cantidad de Invitados: 1,911 personas.**

**Fechas: del lunes 23 al miércoles 25 de septiembre del 2024.**

Item	Descripción: actividades	Cantidad
<b>Día 1</b>		
1.	Minibar para bienvenida de los invitados y brindis de coctel (no bebida alcohólica).	2



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

	Montaje entrada del salón (decoración inspirada en casitas dominicanas)	2
3.	Equipo de sonido para salón especial (cena de coordinadores) con capacidad para 400 personas.	1
4.	Micrófono inalámbrico.	4
5.	Pódium acrílico con micrófono cuello de ganso con branding del evento	1
6.	Salón Especial con capacidad para 400 personas horario aproximado desde las 07:00 p.m. 09:00 p.m. Montaje de cena plateada para Coordinadores generales, ejecutivos, OIG y Oficiales de las regionales.	1
7.	Mesa rectangular de honor con mantel y bambalina con capacidad de 10 personas (cena Coordinadores)	1
8.	Mesas con mantel para colocarlo en lobby de grupo para recepción de invitados – staff DIGEIG	5
9.	Salón Especial (dos días, lunes 23 y martes 24) con capacidad para 195 personas horario aproximado desde las 10:00 a.m. 5:00 p.m. (Chek-in) tipo lounge, estación permanente líquida y sólida para Máximas Autoridades Ejecutivas.	1
<b>Día 2</b>		
1.	Brindis de cocteles (sin alcohol) y finger Food bandejeada para acto de clausura (1911 personas) en horario aproximado 1 hora.	1
2.	Alquiler de máquina de confeti para el cierre del acto de clausura.	1
<b>Día 1, 2, y 3.</b>		
1.	Salón eventos (día completo) con 190 mesas redondas (mantel color crema), con 10 sillas cada mesa (montaje tipo banquete).	1
2.	Escenografía con línea gráfica del evento en el escenario principal incluyendo escalera central para el acceso a la tarima.	1

A.P.S.  
MS

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

3.	Pódium acrílico con micrófono cuello de ganso con branding del evento.	1
4.	Pantalla para proyectar en tarima medidas 12x21	1
5.	Pantallas para proyectar en laterales de escenario medidas 60x15	2
6.	Pantallas para proyectar alrededor del salón, medidas 26x15	2
7.	Pantallas para proyectar al fondo del salón, medidas 12x21	2
8.	Pantallas repetidoras sobre el escenario, medida 65 pulgada.	2
9.	Estación permanente líquida y sólida para 1911 personas durante toda la actividad.	4
10.	Alquiler de caja de luz (dimensiones 119 cm x 220 cm) para colocar banner suministrado por los organizadores del evento.	1
11.	Sillones individuales color blanco (Tipo panel) y mesas auxiliares para actividad de panel a colocar encima de tarima.	8
12.	Mesas técnicas rectangulares con mantel tipo licra color negro.	4
13.	Sillas auxiliares para mesas técnicas.	9
14.	Cortinas en color blanca para colocar en la pared principal del salón de eventos.	1
15.	Servicio de internet banda ancha (50-50 Mega)	1
16.	Estaciones de carga para energía eléctrica.	10
17.	Alquiler de equipo de sonido para capacidad en salón de 1191 personas.	1
18.	Micrófono inalámbrico	10
19.	Micrófonos HeadSet	10
20.	Contratación de circuito cerrado a tres tiros de cámara (con	1

APS



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

	operadores)	
21.	Salón técnico adicional (dividido en 2) con estación líquida y sólida permanente. Uno para equipo de comunicaciones y uno para el equipo de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental.	1
22.	Luces para escenario	6
23.	Luces LED	24
24.	Luces Móvil	14

**Otras especificaciones:**

- El salón de eventos debe tener capacidad para alojar los miembros de las Comisiones y Oficiales de Integridad de 195 instituciones públicas (1911 servidores) sentados en mesas redondas de 10 personas por mesa.
- Helipuerto disponible para llegada de máximas autoridades.
- Internet- Banda Ancha ilimitado y con capacidad para conexión más de 1911 personas (dispositivos).
- Los salones de eventos, habitaciones, restaurantes, entre otros espacios deben formar parte de una sola estructura o alojamiento. Es decir, deben estar todos concentrado en el mismo hotel, por temas de seguridad, eficiencia del tiempo y reducción del riesgo laboral.
- El montaje debe ser realizado el día anterior al evento y el desmontaje el mismo día de la finalización.
- Los suplidores deben proveer personal de supervisión de montaje y desmontaje; un coordinador y un supervisor del evento; incluir transporte de montaje y desmontaje.

APS.

**EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de bienes requeridos de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas.

**ARTÍCULO TERCERO: Monto.** Las partes convienen que el monto a pagar a la empresa **INVERSIONES ZAHENA, S.A. (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA)**, asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (RD\$ RD\$55,474,173.17)**, equivalente al monto total.

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

**PÁRRAFO: EL PROVEEDOR** no podrá exigir por ningún concepto pagos adicionales en relación con el objeto de este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

**ARTÍCULO CUARTO: Condiciones de pago.** Los pagos serán realizados en pesos dominicanos, en la forma siguiente: El monto será pagado por la **DIGEIG** a la empresa **INVERSIONES ZAHENA, S.A, (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA)**, luego de treinta (30) días contados a partir de la emisión del registro del contrato por la Contraloría General de la República (CGR), y con la recepción satisfactoria de los servicios y bienes es decir el cien por ciento (100%), equivalente a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (RD\$ RD\$55,474,173.17)**, equivalente al monto total.

**PÁRRAFO: EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

**ARTÍCULO QUINTO: Tiempo de vigencia.** Este contrato estará vigente por un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción.

**ARTÍCULO SEXTO: Equilibrio económico.** Si en fecha posterior a la entrada en vigor del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relacionados con la moneda nacional que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por la empresa **INVERSIONES ZAHENA, S.A, (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA), DOMINGO)**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, los pagos serán variados en la proporción correspondientes a dichos cambios.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo escrito mediante enmiendas enumeradas cronológicamente, haciendo constar su entrada en vigor, previa aprobación de **LAS PARTES**.

S. ZAHENA



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**ARTÍCULO OCTAVO: Rescisión.** La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) podrá rescindir el presente contrato unilateralmente en el caso de falta grave del **INVERSIONES ZAHENA, S.A, (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA)**, siempre que la misma no sea originada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

**ARTÍCULO NOVENO: Nulidades.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, originará la nulidad absoluta del presente contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Solución de controversia e interpretación del contrato.** Las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos, desacuerdos, incumplimientos, resolución, etc., que pudieran surgir en relación con el desarrollo del presente contrato y su interpretación. La interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Compromiso de confidencialidad.** **INVERSIONES ZAHENA, S.A, (HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA)**, no podrán divulgar ninguna información considerada confidencial relacionada con las operaciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, sin previo consentimiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Legislación aplicable.** Las partes acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana y todo conflicto o diferendo que surja como consecuencia de este será dirimido en los tribunales de la República Dominicana.

APS  
ms



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

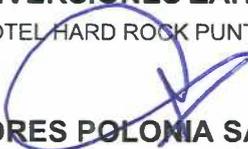
**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Derecho supletorio.** En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se remiten al derecho común vigente en la Republica Dominicana.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Idioma oficial.** El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente de este.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Elección de domicilio.** Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas.

**HECHO Y FIRMADO:** en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por **INVERSIONES ZAHENA, S.A,**  
(HOTEL HARD ROCK PUNTA CANA),

  
**ANDRES POLONIA SANTANA**  
Representante Legal



Por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental  
(DIGEIG)

  
**Dra. Milagros Ortiz Bosch**  
Directora General



Yo, Dr. Juan B. Cuevas M. Notario Público de las del número para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., bajo la matrícula No. 4258, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **MILAGROS MARIA ORTIZ BOSCH** y **ANDRES POLONIA SANTANA**, de generales y calidades que constan en el presente



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

documento, personas que doy fe de conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran a utilizar en todos sus actos públicos y privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

*Dr. Juan B. Cuevas M.*  
Notario-Público







DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

DIGEIG-CE-DG-2024-1190

Santo Domingo, D.N.  
26 de septiembre, 2024.

Señores  
**Andrés Bautista**  
Ministro Administrativo de la Presidencia  
**Félix Santana**  
Contralor General de la República  
**José Rijo Presbot**  
Director General de Presupuesto  
**Carlos Pimentel**  
Director General de Contrataciones Públicas  
Sus Despachos. -



27-09-24  
Sus Despachos  
PR-E-2024-16741

Distinguidos Ministro, Contralor y Directores:

En ocasión de la celebración del 3er. Congreso Internacional de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), realizado por esta Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, DIGEIG, en el Hotel Hard Rock Punta Cana, hacemos de su conocimiento el cronograma con el paso a paso del proceso de contratación por excepción hasta la firma del contrato:

- Informe justificativo de la Dirección de Ética e Integridad, emitido en cumplimiento de la ley 340-06, luego de haber realizado la debida diligencia que manda la ley.
- Acta del Comité de Compra la DIGEIG, que aprobó la contratación por excepción, luego de validar la legalidad de dicho proceso, en cuya virtud la DIGEIG y el Hotel Hard Rock iniciaron la negociación de los servicios a ser contratados y los límites y alcances de la contratación, acuerdo plasmado en un memorándum de entendimiento de fecha 21 de agosto del 2024. En base a dicho acuerdo preliminar las partes iniciaron el proceso de elaboración del contrato, la contratación de la póliza de fiel cumplimiento y demás tramites que manda la ley previa a la firma del contrato definitivo.

Pág. 1/2



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
División de Archivo y Correspondencia

Registrado por: Roa Mora, Abraham  
Asunto: [ASUNTO\_CORRESPONDENCIA]  
Fecha y hora de registro: 27-Sept-2024 09:49:51  
Web: www.contraloria.gob.do/consulta  
Código de Correspondencia: EX-CGR-2024-004183  
Contraseña: 0677A97F

- En fecha 09 de septiembre 2024 Dirección Administrativa, emitió la orden del proceso DIGEIG-CCC-PEPU-2024-0001, en tal virtud, la Dirección Jurídica, elaboro y a Hotel Hard Rock Punta Cana el borrador del contrato para su revisión, opinión y aprobación.
- Luego de ambas partes aprobar los términos del contrato, el Hotel Hard Rock Punta Cana dio inicio a los trámites para contratar a través del Banco de Reservas de la República Dominicana, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cumplimiento de la Ley núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 416-23, póliza que fue emitida en fecha 23 de septiembre de 2024 con vigencia al 23 de septiembre de 2025, requisito previo para la firma del contrato definitivo, que fue firmado por las partes en fecha 23 de septiembre del 2024.

Respetuosamente, le saluda,

**Dra. Milagros Ortiz Bosch**

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de ética, transparencia y anticorrupción y

Directora General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACUSE DE RECIBO

\*\*\*\* Acuse de Recibo \*\*\*\*

Recibido por: Estrella Paulino, Norma Miguelina

En fecha: 27-sept-2024 a las 09:23:11

Destino: Dirección General

Cantidad de Anexos: 1

<https://corex.digepres.gob.do/ConsultaCorrespExterna/>

Código No: DGP-ENT-2024-004018

Contraseña: D4C2C0F4

Para pregunta o inquietud

Tel. 809-687-7121

[correspondencia@dinepres.gob.do](mailto:correspondencia@dinepres.gob.do)



Recibido por: Recepción de documentos.

Área: Correspondencia y Archivo

Fecha y hora de recepción: 27-sep-2024 09:59:34

Código del Documento: EX-DGCP44-2024-03836

Contraseña: 6079CDD1

Para seguimiento y/o consulta de esta correspondencia escanear el código QR o marcar el tel.: 809-682-7407 Opc.1

**NOTA: Le informamos que podría recibir la respuesta a su correspondencia, al correo electrónico suministrado al momento de la recepción de su solicitud.**